

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20266100179351



Bogotá D.C. 19-05-2026

Señor@:

**Anónimo**

Celular: No registra

E-mail: No registra

Ciudad

**Asunto:** Respuesta radicado IDRD No.20262100245172 del 06/05/2026.

Cordial saludo.

Atendiendo el oficio del asunto, en el cual refiere: *"(...) la escuela de patinaje g.m. skate, inscrita al idrd y ubicada en el parque metropolitano el tunal, no cuenta con pólizas de seguro que protejan a los menores inscritos. además, señala que los entrenadores no tienen formación en primeros auxilios, lo que impide atender adecuadamente a los estudiantes en caso de accidente. indica que el día 25 de abril de 2026, aproximadamente a las 2:00 p.m., una niña compañera de su hija sufrió un accidente durante el entrenamiento. la madre de la menor, quien es enfermera, no fue autorizada para ingresar y prestar atención, y los profesores tampoco trasladaron a la joven a un hospital, pese a que quedo golpeada y aturdida. la ciudadana resalta que uno de los instructores que atendió la situación tenía apenas 17 años, lo que considera inadecuado para ejercer funciones de responsabilidad en estas actividades. adicionalmente, informa que la escuela también entrena en otra pista ubicada en la calle 40 #24-55 sur, barrio quiroga, los días lunes, martes y jueves de 6:00 p.m. a 8:00 p.m.. señala que dicha pista se encuentra en mal estado, sin acrílicos de protección y con superficie lisa, lo que representa un riesgo para los estudiantes. por lo anterior, de manera respetuosa se solicita al idrd y a las entidades competentes: que se realice una visita de inspección inmediata a la escuela de patinaje g.m. skate en el parque el tunal y en la pista del barrio quiroga. que se verifique la idoneidad y capacitación de los entrenadores, exigiendo que sean mayores de edad y cuenten con formación profesional en el área. que se implemente la obligatoriedad de cursos de primeros auxilios para todos los instructores de patinaje. que se garantice la existencia de pólizas de seguro que protejan a los menores inscritos en estas escuelas deportivas. que se realicen las adecuaciones necesarias en la pista del barrio quiroga, asegurando condiciones seguras para la practica del patinaje. que se informe oportunamente a la ciudadana denunciante sobre las acciones adelantadas y los resultados obtenidos frente a su reclamo (...)"*.

Al respecto, el IDRD le informa que, a través de la administración del parque se realizó reunión con el responsable del permiso de aprovechamiento económico, el señor Rafael Gutiérrez, para hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones por parte del club

Página 1 de 2



mencionado por usted y poder tomar las medidas correctivas a que hubiera lugar según nuestro Protocolo de Aprovechamiento Económico.

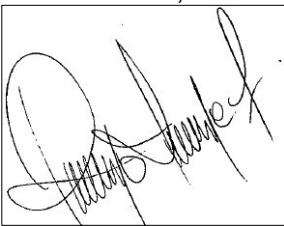
El resultado de dicho seguimiento arroja verificación de las obligaciones y requisitos exigidos por parte del IDRD para la ejecución del permiso, entre ellos, cuenta con un profesor licenciado en educación física, botiquín de primeros auxilios, un plan de manejo con un protocolo establecido para la atención de accidentes y una póliza de responsabilidad civil extracontractual a favor de terceros.

Se hizo la solicitud de mantener a los profesores en constante capacitación en primeros auxilios para que puedan brindar la atención primaria como primeros respondientes.

Es importante mencionar que el IDRD, cuenta con servicio de enfermería en el parque y en el Cefe Tunal y que los clubes tienen conocimiento de este servicio y del mecanismo para solicitarlo, el cual consiste en ubicar al guarda de vigilancia más cercano y reportar el caso, este de inmediato informa y se traslada la enfermera hasta el punto del accidente. Sin embargo, el responsable del permiso manifestó que después de evaluar la situación no vieron necesario la solicitud de dicho servicio.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud, y quedamos pendientes a cualquier petición adicional sobre el asunto, la cual puede dirigirla a través, del correo institucional del parque El Tunal, [eltunal@idrd.gov.co](mailto:eltunal@idrd.gov.co), o [idrdcorrespondencia@idrd.gov.co](mailto:idrdcorrespondencia@idrd.gov.co)

Cordialmente,



**RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO**  
**Subdirector Técnico de Parques**

Anexos: N/A  
Copia: N/A

Elaboró: José Mauricio Quintero Bustos (Contratista – STP)  
Proyectó: José Mauricio Quintero Bustos (Contratista – STP)  
Revisó: Olgalucía Silva Gutiérrez, Profesional Especializado 222-11, Área de Administración de Escenarios  
Liliana Bastidas abogada Subdirección Técnica de Parques  
Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero. / subdirector Técnico de Parques.